

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO $\underline{VEINTIDOS}$ (22) DE LA $\underline{PRIMERA}$ $\underline{LEGISLATURA}$ ORDINARIA DE $\underline{2018}$ SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DOCE (12) DE JUNIO</u> DE <u>**2018</u>**</u> <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u> DIPUTADO: **PRESIDENCIA** DEL SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JOSÉ LUIS COSME MERCEDES (SEC. AD HOC) Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>		
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>	
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6	
Asistencia	6	
Incorporados a la sesión	7	
Ausentes con excusa	7	
Ausentes sin excusa	7	
Designación de secretario ad hoc, diputado José Luis Cosme Mercedes	7	
Apertura de sesión	8	
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	8	
2.1 Orden del día de la sesión No.22, correspondiente al martes 12 de junio de 2018	8	
Votación 001	8	
Se pasa a la estructura No. 4	8	
4. Turnos previos	8	
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	8	
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	8	
Presentación de un video de las declaraciones dadas por el diputado Alfredo Pacheco Osoria	8	
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	9	
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	10	
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	10	
Incorporación a los trabajos legislativos del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte	10	
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	10	
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	11	
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	11	



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 82

Votación 002
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz11
Diputado José Félipe La Luz Núñez
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado José Félipe La Luz Núñez
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Designación de la Comisión Bicameral por parte de la Cámara de Diputados para el estudio del proyecto de ley orgánica del régimen electoral
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución bicameral que aprueba el Contrato de Préstamo No.4375-OC-DR, del 21 de noviembre de 2017, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de trescientos millones de dólares estadounidenses con 00/100 (USD\$300,000,000.00), para financiar el Programa de Mejora de la Productividad y Formalización en la República Dominicana II
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.4114/OC-DR., firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de octubre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de US\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares estadounidenses con 00/100), para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 003
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 004
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Relaciones Exteriores para que las tarifas de todos los documentos personales que se emiten en los consulados, tengan el mismo costo para los ciudadanos dominicanos, sin importar la ciudad donde estén instalados



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 82

Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 005
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en los municipios de San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa
Votación 006
Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina
Diputado César Enrique Gómez Segura
Diputado Francisco Antonio Mancebo Melo
Diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 007
Votación 008
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz22
Votación 00922
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley que declara el de 23 de septiembre de cada año como Día Nacional del Atleta con Discapacidad
Votación 01023
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos
Designación de secretario ad hoc, diputado José Luis Cosme Mercedes
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 82

Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	27
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	27
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	27
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	28
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	28
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	28
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	28
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	28
Proyección de las imágenes de un video mostrando a atletas con discapacidad practicando deportes	29
Diputada Ángela Pozo	29
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	29
Diputada María Mercedes Fernández Cruz	30
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	30
Diputado Carlos Alberto Amarante García	31
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	31
Diputado Carlos Alberto Amarante García	31
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	31
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	32
Diputado Manuel Sánchez Suazo	32
Votación 011	32
Votación 012	32
Votación 013	33
PUNTO NO. 8.2.5: Proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Nacional	
Votación 014	33
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	33
Votación 015	33



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 82

Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales	33
Diputado Plutarco Pérez	38
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	39
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	39
Diputado José Altagracia González Sánchez	40
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	40
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	41
Diputado Plutarco Pérez	41
Votación 016	42
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	42
Votación 017	42
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	42
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	42
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	42
Diputado José Altagracia González Sánchez	43
Votación 018	43
PUNTO NO. 8.2.6: Proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana	43
Votación 019	44
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	44
Cierre de sesión	44
Firmas	44
Certificación de fidelidad	44
Votaciones correspondientes a esta sesión	44



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 82

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas y cincuenta y un minutos (10:51) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 82

Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Juan Suazo Marte (11:15), Rafael Ernesto Arias Ramírez (12:24), Olmedo Caba Romano (12:24), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:24), Ysabel de la Cruz Javier (11:49), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:49), Manuel Antonio Díaz Santos (11:25), Julito Fulcar Encarnación (11:48), Mario José Esteban Hidalgo Beato (11:48), Eduard Jorge Gómez (11:48), José Ernesto Morel Santana (11:48), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (11:48), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:24) y José Francisco Santana Suriel (1:08).

AUSENTES CON EXCUSA: Lucía Argentina Alba López, Bernardo Alemán Rodríguez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Ana Emilia Báez Santana, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Víctor Orlando Bisonó Haza, Juan Andrés Comprés Brito, Fidelio Arturo Despradel Roque, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Miguel Florián Terrero, Besaida Mercedes González de López, Rubén Darío Luna Martínez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Faride Virginia Raful Soriano, Ivannia Rivera Núñez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Ronald José Sánchez Nolasco.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González y Aciris Milcíades Medina Báez.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado José Luis Cosme Mercedes, ante la ausencia del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 82

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes
a la sesión ordinaria número veintidós (22) del día de hoy, martes doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018), en
su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018).
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1 Orden del día de la sesión No.22, correspondiente al martes 12 de junio de 2018.
Votación 001
Sometido a votación el orden del día de hoy, martes 12 de junio del año 2018: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Se pasa a la estructura No. 4.
4. Turnos previos.
Le fue concedido un turno al vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco
Osoria, quien expresó: "Lo primero que quiero solicitar es su venia, para que en este turno previo, que no suelo tomar
con mucha frecuencia, pero que en el día de hoy se hace necesario, usted me dé alrededor de treinta y seis segundos para
pasar un videíto que tengo de aquel terrible día en que se solicitó que a nuestra persona se le impusieran medidas de
coerción, y quiero refrescar la memoria de los señores diputados de cuál fue parte de mi reacción. Son solo treinta y seis
segundos".
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Por favor, procedan a poner el video que está solicitando
el señor diputado Alfredo Pacheco".
Así pues, a continuación se procedió a la presentación de un video en las pantallas electrónicas del hemiciclo de unas
declaraciones que el diputado Alfredo Pacheco Osoria dio a la prensa, en torno a las medidas de coerción que le fueron
impuestas.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 82

Finalizado el video, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expuso lo siguiente: "Solicité que se pusiera este video sobre cuál fue mi reacción, para refrescar un poquito la memoria de los colegas diputados. El pasado jueves en la noche el órgano acusador, después de hacer una investigación, que por vía del Procurador General de la República explicó bastante clara y definida, y que por otras vías, me enteré de la profundidad de la misma, estoy hablando en el caso de Alfredo Pacheco, que es el caso del que tengo que dar cuenta aquí en este órgano al que pertenezco, Cámara de Diputados de la República Dominicana, en el que incluso órganos de investigación extranjeros investigaron mi persona y a ciento y pico de personas a mi alrededor, se nos hizo la experticia de lugar, y ello provocó que la decisión fuera no acusarnos ante ese importante órgano. No es fácil lo que me correspondió vivir al estar sometido a un proceso como ese, hay que estar en medio de la tempestad para saber lo que uno vive; sin embargo, nosotros soportamos estoicamente, aguantamos cada una de las incómodas situaciones, nos quejamos muchas veces, hablamos con nuestros amigos los diputados sobre la tortura que nosotros padecimos durante todo un año. Yo no tengo palabras para describir lo que yo pasé durante este año, pero quiero aquí, en este órgano, dar gracias a Dios, primero porque salimos bien de este proceso, y quiero dar las gracias a cada uno de los colegas diputados que con una palmadita en el hombro muchas veces me dijeron: 'yo creo en ti, defiéndete, tira pa' lante'. También le doy las gracias a la comisión que tuvo a bien investigar y rendir el informe sobre nuestro comportamiento, cuando se solicitó que se nos quitara la inmunidad, cosa con la que yo estaba de acuerdo, pero los colegas entendieron que no era necesario y que nos sometiéramos al proceso, para luego decidir sobre la inmunidad, como ha sido el precedente que aquí se da; en fin, darles las gracias a cada uno de los diputados y diputadas. Lo que yo he pasado no se lo deseo ni siquiera a un enemigo, ini al peor enemigo!, pasé momentos muy difíciles, y todavía los paso; y como dije ese día, eso no está en el video, yo sé que también mi nombre y la marca que he creado alrededor de más de treinta años de trabajo y esfuerzo serio van a sufrir; algunos colegas me dicen que no hable de eso, pero tengo que decirlo, porque lo estoy sufriendo y lo estoy viviendo por dentro. Nosotros durante todo este período vamos a dedicarnos a dar las explicaciones de lugar, sin prisa, pero sin pausa. Lo único bueno que tuvo esto es que tuve que someterme a ese proceso de experticia general, de arriba abajo, de todas mis situaciones, tuve que desnudarme en términos de cada una de mis operaciones, personales, no personales, económicas, todas, y eso muchas veces no es agradable, pero ¡qué bueno que pudimos salir airosos de esa parte del proceso! Yo no podía dejar pasar este momento sin dar las gracias a todos mis colegas, diputadas y diputados; incluso, es normal quienes también tuvieron dudas, pero con mis actitudes yo pretendo continuar afianzando en ustedes la creencia de saber que merezco estar aquí compartiendo esta importante curul con ustedes. Este año de tribulación lo voy a completar con una jornada muy profunda que me comprometí con alguien a quien no se le puede fallar, el próximo jueves me voy a un retiro de oración. Me disculpan, porque ni en aquel momento (en este momento el diputado Pacheco Osoria se percibió visiblemente afectado)...



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 82

Intervino el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz y le señaló al diputado Pacheco Osoria: "Entendemos, presidente".

Continuó el diputado Alfredo Pacheco Osoria en sus palabras exponiendo: "Ni en aquel momento tuve la debilidad que hoy me da al saber que finalmente todo ha concluido de la manera que terminó. Me retiro el jueves, probablemente voy a estar incomunicado hasta el domingo, porque voy a una primera profunda jornada de oración; durante los próximos tres meses estaré haciéndolo periódicamente. Voy a decir algo que no tenía previsto aquí, señoras y señores, están viendo los finales de la carrera política de Alfredo Pacheco, porque aunque yo he sido un gladiador, hay cosas en este proceso que me marcaron profundamente. Yo he sido una persona que me he cuidado durante todos los años de mi vida de actuar correctamente, para que cuando fuera señalado nadie tuviera razones, y la verdad es que durante este año he tenido que soportar tantas cosas, tantas diatribas, tantas situaciones, que ahora a veces me pregunto, quién o cómo se pueden recoger todas esas situaciones. Yo dije que iba a hablar aquí a modo personal, hay muchísimas otras cosas más que pudiera comentar sobre el proceso, etcétera, etcétera, pero ahora yo quiero solo que me permitan, al concluir, hablar de Alfredo Pacheco, porque, señoras y señores, y con esto concluyo, lo que yo he pasado no ha sido fácil. Sin embargo, con mi frente en alto, hoy les doy las gracias a todos, a cada uno de ustedes, a los de mi bancada y a los de cada una de las diferentes bancadas, porque difícilmente, como digo lo malo ahora digo lo bueno, un ser humano había encontrado tanta solidaridad como la que encontré yo aquí; no encontré un solo diputado que dijera: 'yo voy a votar para que te quiten la inmunidad', a pesar de que yo manifesté mi intención de despojarme de la misma, y yo les doy las gracias por haber confiado en nosotros. Nueva vez, como dije en ese video: duerman tranquilos, que sobre Alfredo Pacheco no va a aparecer ningún acto del que yo tenga que bajar la cabeza. Muchas gracias".

En el transcurso de la intervención del diputado Pacheco Osoria, se incorporó a los trabajos legislativos el secretario titular, diputado Juan Suazo Marte.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz, dirigiéndose al diputado Pacheco Osoria, manifestó: "Gracias a usted, presidente (en este momento todos los presentes en el hemiciclo hicieron 'aplausos chinos', agitando sus manos). Vaya hacia usted nuestra solidaridad y nuestra confianza de que lo que pasó con usted pasaría. Eso mismo esperamos también de todo aquel no tenga nada que ver, pues que también salga, así como usted pudo salir, librado; y el que tenga culpa, pues que pague por ella. De manera que, vaya toda nuestra solidaridad hacia usted. Presidente Pacheco, usted nos solicitó algo en privado y nos dijo que le diéramos la palabra para hacerlo público".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 82

El diputado Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Ah, sí. Quería también solicitar la venia de las señoras y señores diputados, porque en el día de hoy hay un acto partidario que coincide con esta sesión. Entonces, los diputados y diputadas del PRM nos estamos disculpando, porque estamos convocados para las once de la mañana (11:00), pues como todos sabemos el próximo jueves concluye nuestro proceso de convención, y en el día de hoy tenemos un evento previo, que es la reunión de la comisión política de nuestro partido, que ya en estos momentos se está reuniendo, y los diputados y diputadas del PRM nos tendremos que ausentar. Así que para que todos sepan que nos vamos en un momentito, porque tenemos esa situación, para que nos disculpen".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz apuntó: "Colegas, en la sesión de la semana antepasada quedamos pendientes del informe de gestión sobre el desapoderamiento para el tema de la ley del régimen electoral y la conformación de la Comisión Bicameral, que en aquella ocasión quedamos, prácticamente, en la votación. De manera que, vamos ahora a someter tanto el desapoderamiento de la Comisión Especial como la conformación de la Comisión Bicameral que ha de estudiar el proyecto de ley orgánica del régimen electoral. Ya fue leída la comunicación del Senado de la República que deja compuesta la comisión por parte del Senado, y que en consecuencia nosotros tenemos ahora que someter, para a su vez también dejar conformada la comisión que ha de acompañar al Senado para su estudio. Sometemos a consideración de las señoras y los señores diputados, primero, el informe de gestión, y la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley orgánica del régimen electoral".

Votación 002

Sometido a votación el informe de gestión de desapoderamiento remitido por la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley orgánica del régimen electoral, y la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de dicho proyecto: APROBADO. 139 DIPUTADOS A FAVOR DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz anunció: "De inmediato, vamos a informar cómo estará compuesta la Comisión Bicameral por parte de la Cámara de Diputados. Estará compuesta por el diputado Henry Modesto Merán Gil, quien la presidirá; José Altagracia González Sánchez, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Gustavo Antonio Sánchez García, Ramón Dilepcio Núñez, Adalgisa Fátima Pujols, Máximo Castro, Víctor José D' Aza Tineo, Radhamés Camacho Cuevas, Plutarco Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Alfredo Pacheco Osoria y Fidel Ernesto Santana Mejía. Como dije, esta comisión la presidirá el diputado Henry Modesto Merán Gil, quien fungirá como vicepresidente de la Comisión Bicameral".



CHWITH DL DII OTTIDOS			
ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 82			
Durante de la designación de los miembros de la Comisión I	Bicameral, el diputado José Félipe La Luz Núñez solicitó un		
turno, y al concedérselo expresó: "Presidente, gracias por ha	acer esta excepción. Lo que pasa es que como yo sometí un		
proyecto de modificación al proyecto de ley de partidos, o	que vino del Senado, en el proceso de investigación para		
someterlo encontré que coincidían muchas cosas entre la	ley de partidos y el régimen orgánico electoral, entonces,		
también tengo una propuesta para esa ley, y a mí me gustaría	trabajar en esa comisión. No sé cuáles son los criterios para		
escoger los que forman parte de ella".			
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz apunto	ó: "De hecho, todos los diputados pueden participar, ¿pero		
usted quiere participar de forma oficial?".			
El diputado José Félipe La Luz Núñez respondió afirmativam	ente.		
Indicó entonces el diputado presidente Rubén Darío Maldon	nado Díaz: "Queda incluido el diputado José La Luz como		
miembro de la Comisión Bicameral".			
Así pues, la Comisión Bicameral por parte de la Cámara de	Diputados para el estudio del proyecto de ley orgánica del		
régimen electoral, quedó formalmente integrada de la siguient	te manera:		
Diputado Henry Modesto Merán Gil	Preside		
Diputado José Altagracia González Sánchez			
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez			
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García			
Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez			
Dinutada Adalgica Fátima Puiole			

Diputado Máximo Castro
Diputado Víctor José D' Aza Tineo
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Plutarco Pérez
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado José Felipe La Luz Núñez



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 82

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Resolución bicameral que aprueba el Contrato de Préstamo No.4375-OC-DR, del 21 de noviembre de 2017, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por mento de trassientes millones de délores estadounidances con 00/100 (USD\$200.000.000.000), para financiar el
un monto de trescientos millones de dólares estadounidenses con 00/100 (USD\$300,000,000.00), para financiar el Programa de Mejora de la Productividad y Formalización en la República Dominicana II. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/04/2018, y aprobado el 16/05/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2018. En Orden del Día el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 05/06/2018. En Orden del Día anterior el 07/06/2018.
»Número de Iniciativa: 06125-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución bicameral fue tomada en consideración y enviada a estudio de la
Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 82

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.2.1: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.4114/OC-DR., firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 2 de octubre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de US\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares estadounidenses con 00/100), para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/11/2017 y aprobado el 21/03/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2018. En Orden del Día el 17/04/2018. Tomado en Consideración el 17/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.11 del 17/04/2018. Plazo vencido el 17/5/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 16/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 29/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 29/05/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 05/06/2018. Leído y aprobado el informe de la Comisión Permanente de Hacienda. Quedó sobre la mesa para única discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/06/2018.
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz recordó: "El informe de este proyecto ya fue leído y aprobado en la sesión pasada, por lo que solamente nos resta la aprobación del proyecto, que ya fue discutido".
Votación 003 El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución y su informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Verifiquen, por favor, la curul del secretario Juan Suazo; que se haga constar su voto, que no salió".
Votación 004 Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 82

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Relaciones Exteriores para que las tarifas de todos los documentos personales que se emiten en los consulados, tengan el mismo costo para los ciudadanos dominicanos, sin importar la ciudad donde estén instalados. (Proponente: Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 02/11/2016. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 14/03/2018. En Orden del Día para única discusión el 16/05/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 22/05/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.17 del 22/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 05/06/2018. En Orden del Día para única discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día para única discusión el 05/06/2018. En Orden del Día para única discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 05/06/2018. En Orden del Día para única discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/06/2018.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "Miren, este proyecto es de la diputada Ana Emilia Báez, ella ha estado muy preocupada por él; de hecho, se me incomodó un poco la sesión pasada, porque tuvimos que suspenderla por falta de cuórum. Yo quiero pedir que dejemos este proyecto para cuando ella esté presente, para que pueda motivarlo, ya que es de su autoría, y es lógico que ella quiera participar de la lectura y de su discusión".

Votación 005

Sometido a votación el procedimiento para que el proyecto quede sobre la mesa: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución quedó sobre la mesa.	

PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en los municipios de San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa. (Proponente: Francisco Antonio Mancebo Melo, César Enrique Gómez Segura). Depositado el 20/07/2017. En Orden del Día el 29/11/2017. Tomado en Consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 23/04/2018. En Orden del Día para única discusión el 16/05/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 29/05/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.17 del 22/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 1 sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 05/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/06/2018.

»Número de Iniciativa: 05501-2016-2020-CD

Votación 006

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, fue: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 82

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA Y AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE OCOA, SABANA LARGA Y RANCHO ARRIBA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2018 de la reunión del lunes, 09 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 09 de abril de 2018;
 - c) Reporte No.59/18 del 5 de febrero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05501-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Interior y Policía.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en los municipios de San José de Ocoa, Sabana Larga y

Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 82

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05501-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en los municipios de San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, fue presentada por los **diputados Francisco Antonio Mancebo Meló** y **César Enrique Gómez Segura.** Depositada el 20 de julio de 2017. En Orden del Día, tomada en Consideración y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.28 del 29 de noviembre de 2017.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el día 30 de noviembre de 2017. En agenda de la Comisión para la reunión del día 08 de enero de 2018 -SLO-2017-. En agenda para la reunión del día 12 de marzo de 2018 -PLO-2018. En agenda para la reunión del día 19 de marzo de 2018 -PLO-2018-. En agenda para la reunión del día 02 de abril de 2018 -PLO-2018-. En agenda el día 05 de abril de 2018 -PLO-2018-. En agenda para la reunión del día 09 de abril de 2018 en la que decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, siete vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, instruir al Ministerio de la Presidencia ampliar la cobertura del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, a la provincia San José de Ocoa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Interior y Policía y al Ministro de la Presidencia, para la instalación del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en los municipios de San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, luego de analizar el contenido de la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 82

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Presidencia, ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, a la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que la Constitución de la República dispone que es responsabilidad del Estado garantizar la integridad, el respeto a la dignidad humana, y la seguridad de las personas;

Considerando segundo: Que debido al crecimiento y el desarrollo demográfico que ha obtenido la República Dominicana en los últimos años se hace necesario crear mecanismos que den respuesta adecuada encaminada a la preservación y protección de la persona humana, así como también de los bienes que le pertenezcan;

Considerando tercero: Que el Estado dominicano posee una plataforma instalada en varias provincias, que funciona de manera eficiente y un sistema que controla y da respuesta a la seguridad de manera física e integral conocido como Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, dirigido a brindar atención a personas físicas y apoyo a instituciones públicas o privadas de manera particular a través del 9-1-1;

Considerando cuarto: Que el Estado debe garantizar el acceso a una tención de emergencia para salvaguardar vidas ante toda circunstancia de urgencia, necesidad o catástrofe que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad o integridad de la persona física o jurídica o la de sus bienes;

Considerando quinto: Que en los municipios San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba en algunas circunstancias se pone en peligro la vida de personas por falta de que acudan a tiempo los organismos de seguridad con los que se cuenta en el momento; muchas veces carecen de los instrumentos necesario para poder acudir en tiempo hábil, y con la prontitud requerida;

Considerando sexto: Que en ocasiones se presentan casos en la provincia que sus habitantes fallecen por falta de asistencia a tiempo de un servicio de ambulancia y de un personal calificado para solucionar estas emergencias, cuando ocurre un accidente, o hay una agresión física en cualquier lugar de esa demarcación;

Considerando séptimo: Que los municipios San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, de la provincia San José de Ocoa, han tenido un rápido crecimiento demográfico y hoy cuentan con más sesenta mil habitantes, por lo que demandan de servicios básicos a fin de recibir asistencia de salud en casos de emergencia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No. 184-17 que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos. 102-13 y 140-13;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 82

RESUELVE:

Único: Solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de la Presidencia la ampliación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en la provincia San José de Ocoa".(sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente; Manuel Andrés Bernard, vicepresidente; Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt. Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Óleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente; Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Ricardo de Jesus Contreras Medina, Pedro Enrique de Óleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte citada del informe, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Colegas, yo quiero recordarles que el cuórum que tenemos hoy es sumamente precario, recuérdense que el PRM se está retirando, porque tiene un compromiso, por lo que quiero pedirles la venia para que nos mantengamos en el salón, para que concluyamos esta agenda del día de hoy, y por favor, mantengan silencio".

Le fue otorgada la palabra al diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente de la comisión que estudió el proyecto, quien expuso lo transcrito a continuación: "Estamos ante un proyecto de resolución sometido por el diputado Francisco Mancebo, para que la provincia de Ocoa, con sus municipios Rancho Arriba y Sabana Larga, tengan el privilegio de contar con el Servicio de Emergencias 9-1-1. Todas las provincias, todos los municipios y hasta los distritos municipales están empeñados en que este servicio llegue hasta ellos, porque es una forma muy efectiva para combatir la delincuencia y darles servicios a otros sistemas de emergencia. Hace unos días que el Poder Ejecutivo informó que para final del año 2018 más del sesenta por ciento de los municipios del país tendrán el servicio 9-1-1, y para el 2019 más del noventa por ciento del territorio nacional tendrán este servicio. En el caso que nos ocupa, presidente, depositamos una modificación del informe, que no la leemos aquí porque se nos quedaron los espejuelos y sin ellos no podemos hacerlo, pero está depositada, y tenemos a bien solicitarle que la misma sea sometida antes de someter el proyecto".

Se le concedió la palabra al diputado César Enrique Gómez Segura, coproponente del proyecto, quien se expresó como sigue: "Este proyecto de resolución queremos que todos los diputados de todas las bancadas nos lo aprueben, en virtud de que viene a resolver un problema que podría darse tanto en la zona norte, como en la zona sur del país, ya que algunos delincuentes que se podrían mudar en esas zonas y hacer algunos daños delictivos, podrían tomar nuestra provincia de



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 82

San José de Ocoa con la carretera que une el sur con el norte, como ya lo han hecho algunos, y tirar su cuerpo del delito en zonas colindantes con nuestra querida provincia, la cual hasta ahora está libre de esos delincuentes. Creemos que en ese sentido nos viene a resolver un problema que necesitamos tanto para los fines ya mencionados, como para la propia provincia. Esperamos que los diputados y las diputadas de todas las bancadas voten por este proyecto de resolución que hoy sometemos el diputado Francisco Mancebo y quien les habla".

Agotó un turno el coproponente del proyecto, diputado Francisco Antonio Mancebo Melo, quien externó lo siguiente: "Cuando en el sexenio pasado el proyecto del 9-1-1 fue discutido y aprobado en esta Cámara de Diputados, nosotros entendíamos que estábamos ante un proyecto de largo plazo para su ejecución, nunca pensamos que el Presidente Danilo Medina iba a tomar tan rápido la ejecución de este proyecto modelo, que ha dado resultados extraordinarios en las grandes ciudades y que hasta ahora ha ido creciendo vertiginosamente. San José de Ocoa, que como bien decía el colega Gómez Segura es el puente natural entre el norte y el sur, a través de la bellísima carretera que tenemos, es también una provincia con necesidad de que sus habitantes tengan asegurado lo que son las emergencias. Y justamente sus tres municipios están muy distantes, por lo menos algunos de la común cabecera, lo que obliga que tengamos un medio de comunicación interno para emergencias con eficiencia. Debo decir que para bien de lo que será la instalación del 9-1-1 en San José de Ocoa, hoy ya contamos con un moderno cuerpo de bomberos recién inaugurado, que está actualizado, y que fue construido ya pensando en las características y las normas que exige el 9-1-1. También nuestro hospital de referencia local, que es el San José, tiene ya una ampliación bien significativa; así como nuestra Defensa Civil, que podría ser un ente de enlace, está estructurada en todos los municipios y en todos los distritos; de igual manera, nuestra Cruz Roja. Tenemos todo un ejército de hombres y mujeres listos, esperando, para que solo con la intervención del 9-1-1 y los equipos necesarios poder seguir disfrutando de la tranquilidad que San José de Ocoa ha mantenido, y que como bien se ha dicho anteriormente, se pone en riesgo con la presencia de personas extrañas en nuestra provincia. Así es que, pedimos a los colegas diputados y diputadas la aprobación de este proyecto, y le pedimos al Presidente Danilo Medina que en el año 2019 nosotros podamos contar con ese proyecto y podamos ser de los agraciados".

A la diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña le fue concedido un turno, en el cual manifestó: "Yo, como diputada nacional, nacida y criada en la provincia de San José de Ocoa, me alegro de que el 9-1-1 llegue hasta allá, ya que hemos sido víctimas de atraco. Mi padre y familia residen en San José de Ocoa, tenemos propiedades allá, y en menos de un mes ya se le han metido en su vivienda y le han robado todo; la última vez que fuimos tuvimos que condenarla, porque realmente ya no se podía estar allí. Hoy a mi padre lo tenemos en mi casa y todavía seguimos con esa denuncia, ya que todavía no se puede ir allá. Creo que con este 9-1-1 en San José de Ocoa podemos evitar muchos accidentes y evitar robos, por lo que les pido a los colegas diputados votar favorablemente".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 82

Habló a continuación el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez y exteriorizó: "La intención de esta solicitud, que es correcta, porque es la preocupación de los legisladores para llevar el sistema de emergencias a sus comunidades, ya fue discutida aquí cuando aprobamos la ley, a la que algunos se opusieron, porque no entendían que ese sistema necesitaba la obtención de fondos para lograr ese anhelo que tiene la gente hoy día. La ley dice que el 9-1-1 debe ir a todo el país, y tiene establecidos los mecanismos de fondos para que eso vaya llegando en un programa que tiene. Una misión que debería hacer la comisión cuando estudie eso, es ver cuál es el programa que tiene el 9-1-1, para darle una respuesta a la comunidad. Porque mire qué pasa, presidente, si nosotros aprobamos aquí resoluciones pidiendo que el 9-1-1 vaya a las comunidades en plazos fuera del programa que tiene, que ya en Santiago cumplió un año, recibió un reconocimiento de la sociedad civil y se sigue expandiendo en una ruta diseñada, podría verse en tela de juicio la autoridad del Congreso. Si una comunidad está en el calendario, por ejemplo, en septiembre del año 2019, y lo aprobamos hoy, parecería que no se respeta la intención del Congreso, ni las autoridades, cuando no es así; es un programa que tiene que ver con cobertura, financiamiento y posibilidades en el momento. Entonces, los legisladores debemos entender que eso tiene un programa, por lo que la resolución congresional debemos cuidar de no emitirla y que entonces parezca que no nos hacen caso. La intención de los legisladores hoy, después de aprobada la ley, cuando algunos le dieron la espalda porque no querían la parte negativa, pero hoy quieren la positiva, no pueden convertir una resolución en algo que no va a respetar la autoridad encargada. Ya el 9-1-1 tiene un programa para ocupar el cien por ciento (100%) de la población; para el año 2020 estará cubierto el noventa y dos por ciento (92%) de toda la geografía nacional. Es importante que el Congreso y las comisiones a cargo se comuniquen con el 9-1-1 y tengamos el calendario, para no empezar a decir que el Congreso aprobó que vaya a un lugar y que entonces no va a ir, y parece que al Congreso no lo respetan. Respetamos la voluntad de los legisladores de hoy, pero hay que entender que ya hay definido por una ley que sacó la Cámara de Diputados y el Congreso Nacional, que el 9-1-1 esté a nivel nacional. Todos los dominicanos en todo el país van a tener el 9-1-1, pero la ejecución corresponde a un programa de fechas, de calendario y de posibilidades".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz declaró: "Colegas, por favor, pongan un chin de atención. Tenemos unas modificaciones presentadas por el presidente de la comisión, que dicen: 'Corregir en el considerando segundo, segunda línea, donde dice 'obtenido', para que diga 'tenido'. En el considerando cuarto, en la primera línea, donde dice 'una tención', para que diga 'una atención'; y después, fusionar los considerandos quinto y sexto, para que digan: 'Que en los municipios San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, se presentan casos de accidentes y agresiones físicas, en las que la vida de las personas corre peligro, y en muchas ocasiones llegan a ser fatales, debido a que los organismos de seguridad y socorro con los que cuentan carecen de los instrumentos necesarios para dar respuesta en tiempo hábil y del personal calificado para solucionar estas emergencias'. Agregar en la segunda vista la fecha de '24 de julio de 2017', después de 'Ley No. 184-17'."



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 82

Votación 007

Sometidas a votación las modificaciones al informe, presentadas por el presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, que dicen: "Corregir en el considerando segundo, segunda línea, donde dice 'obtenido', para que diga 'tenido'. Corregir en el considerando cuarto, primera línea, donde dice 'una tención', para que diga 'una atención'. Fusionar los considerandos quinto y sexto, para que digan: 'Que en los municipios San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, se presentan casos de accidentes y agresiones físicas, en las que la vida de las personas corre peligro, y en muchas ocasiones llegan a ser fatales, debido a que los organismos de seguridad y socorro con los que cuentan carecen de los instrumentos necesarios para dar respuesta en tiempo hábil y del personal calificado para solucionar estas emergencias'. Agregar en la segunda vista la fecha de '24 de julio de 2017', después de 'Ley No. 184-17'. Aplicar en todo el texto la técnica legislativa según corresponda": APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía, con sus modificaciones: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "Les pido, por favor, a los colegas que expresen su derecho al voto, que el cuórum no es tan considerable".

Votación 009

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, fue: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución fue aprobado en única discusión, con su informe.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En este momento el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz enunció el punto No. 8.2.5 del orden del día. Más adelante, rectificó que el proyecto que se estaba conociendo era el correspondiente al punto No. 8.2.4.

PUNTO NO. 8.2.4: **Proyecto de ley que declara el de 23 de septiembre de cada año como Día Nacional del Atleta con Discapacidad.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 04/09/2017. (Ref.02153-2010-2016-CD). En Orden del Día el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 04/10/2017. En Orden del Día el 04/10/2017. Tomado en Consideración el 04/10/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.12, extraordinaria, del 04/10/2017. Plazo vencido el 3/11/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 25/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/05/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día para 1era. discusión el 29/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/06/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 07/06/2018.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 82

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL ATLETA CON DISCAPACIDAD.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.08-PLO-2018 de la reunión del miércoles 18 de abril de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles 18 de abril de 2018;
 - c. Reporte No.463/17, del 23 de octubre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05573-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año como Día

Nacional del Atleta con Discapacidad.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 82

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05573-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año como Día Nacional del Atleta con Discapacidad, presentada por el **diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.** Depositada el 4 de septiembre de 2017. (Ref.02153-2010-2016-CD). En el Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 4 octubre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No. 12, extraordinaria, del 04 octubre de 2017. Plazo vencido el 3 noviembre de 2017.

Fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 05 de octubre de 2017; colocada en la agenda de la Comisión en la reunión No.04 del 10 de octubre de 2017 de la SLO-2017, y colocada en la agenda de la Comisión en la reunión No.08 del 18 de abril de 2018 de la PLO-2018, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, siete vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, siete artículos, una disposición final, nombre y firma del proponente. Su objeto es declarar el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Atleta con Discapacidad".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Derecho Humanos, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año como Día Nacional del Atleta con Discapacidad, luego de analizar el contenido de la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones propuestas por la Comisión al proyecto de ley son las siguientes:

1. AGREGAR COMILLAS EN NOMBRE DE LA LEY A LA EXPRESIÓN "Día Nacional del Atleta con Discapacidad".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 82

- 2. EN LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO, ELIMINAR LOS APARTADOS TÍTULOS Y CAPÍTULOS Y SUS EPÍGRAFES.
- 3. MODIFICAR EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando primero: Que es obligación del Estado promover, proteger y asegurar el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, asegurando el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades; para lo cual debe adoptar todas las medidas positivas que sean necesarias para proporcionar la integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política de personas con discapacidad;

- 4. EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "Mundial de la Salud," SUSTITUIR LA FRASE "en unión con" POR LA EXPRESIÓN "junto a".
- 5. MODIFICAR EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando tercero: Que es necesario tomar en cuenta el número de personas en el país que viven con alguna discapacidad y a pesar de ello estudian y luchan por su superación personal, lo que los hace merecedores del reconocimiento del Estado como forma de estimularlos tanto a ellos como a sus familiares y a las instituciones públicas y privadas que laboran por su bienestar;

- 6. EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "de cada año" AGREGAR LA PALABRA "como" Y COLOCAR ENTRE: "Día Nacional del Atleta con Discapacidad".
- 7. EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PROYECTO, ELIMINAR DESPUÉS DE LA PALABRA "FORMACIÓN" LA FRASE "EN EL ASPECTO".
- 8. EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA FRASE "en condiciones especiales" POR "con discapacidad,".
- 9. MODIFICAR LA SEGUNDA VISTA DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Vista: La Declaración Universal de Los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;

10. AGREGAR UNA VISTA AL PROYECTO, QUE SERÁ LA SEXTA, PARA QUE DIGA:

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

11. ELIMINAR LA SEXTA VISTA Y MODIFICAR EL SÉPTIMO VISTO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 82

Visto: El Decreto No.925-02, del 28 de noviembre de 2002, que declara el 3 de diciembre, como Día Nacional de la Discapacidad, en todo el territorio nacional.

- 12. EN EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA PALABRA "conocer" POR LA PALABRA "reconocer" Y ANTES DE LA PALABRA "bienestar" AGREGAR "a su".
- 13. MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:
 - Artículo 4.- Actividades Conmemorativas. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), en coordinación con el Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS), realizará todas las actividades, tales como deportivas, foros, talleres, campañas educativas, congresos, seminarios, entre otras, tendentes a promover y estimular la práctica del deporte en personas con discapacidad, premiando el esfuerzo y la dedicación de estos.
- 14. Modificar el ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO, para que diga:
 - **Artículo 7.- Fondos.** Para la ejecución e implementación de la presente ley, se consignará en el Presupuesto General del Estado, una partida en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).
- 15. EN PROYECTO ELIMINAR, EL EPÍGRAFE "DISPOSICIÓN FINAL". SUSTITUIR LA PALABRA "Única.-" POR "Artículo 8.-"
- 16. EN EL TEXTO HACER CORRECCIONES DE MAYÚSCULAS/MINÚSCULAS Y VICEVERSA, SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y ACENTUACIÓN, EN LA FORMA QUE ESTÁN REALIZADAS EN EL TEXTO DEL PROYECTO ANEXO A ESTE INFORME".(sic)

COMISIONADOS: Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente; Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, vicepresidenta; Melvin Alexis Lara Melo, secretario. Carlos Marién Elías Guzmán, Alejandro Jerez Espinal, Damarys Vásquez Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Carlos Quiñones Minaya, José Antonio Fabián Beltré, Besaida Mercedes González de López, Graciela Fermín Nuesí, Jacqueline Montero, Franklin Martín Romero Morillo, Sandra Herminia Abinader de Prieto y Rubén Darío Luna Martínez, miembros.

FIRMANTES: Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente; Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, vicepresidenta. Damarys Vásquez Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Carlos Quiñones Minaya, José Antonio Fabián Beltré, Besaida Mercedes González de López, Graciela Fermín Nuesí, Jacqueline Montero, Franklin Martín Romero Morillo y Sandra Herminia Abinader de Prieto, miembros.

En esos momentos, fue designado como secretario ad hoc el diputado José Luis Cosme Mercedes, ante la salida del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 82

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palabra al presidente de la comisión, diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien dijo: "No hay razones para no establecer un día nacional de las personas con discapacidad, que se sobreponen a sus dificultades y se convierten en atletas...

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz interrumpió al diputado Santana Mejía y expresó: "Deme un segundito, diputado Fidel Santana, discúlpeme. Colegas, la verdad es que así no podemos trabajar, así no hay posibilidad de trabajar. Yo les quiero pedir a las personas que están en el pasillo, por favor, a los señores periodistas y demás personal de apoyo, que se pongan en el área de aquí abajo, donde corresponde, y a los colegas que hagamos un poquito de silencio, porque no es posible que él esté dando un informe y no escuchemos nada porque todos tenemos una conversación individual. Por favor, les pido que prestemos un poquito de atención".

Retomó la palabra el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía y continuó diciendo: "Las personas con discapacidad, que son una franja muy vulnerable en la sociedad dominicana, tienen una ley aprobada por este Congreso que en gran medida no ha sido aplicada, incluso, en una ocasión llamé la atención de usted, señor presidente, en el sentido de que el Congreso está en falla con el cumplimiento de esa ley que protege a las personas con discapacidad, pero ese no es el tema. Estamos en el día de hoy conociendo un proyecto de resolución del diputado Tobías Crespo, que propone el establecimiento del día 23 de septiembre como 'Día del Atleta con Discapacidad', y realmente esto merece el apoyo de esta Cámara de Diputados, porque hay que imaginar la férrea voluntad y la determinación de estas personas con dificultades motoras, o de otra índole, que deciden ser atletas, que deciden practicar un deporte, competir y mantener en alto, precisamente, una de las actividades más importantes y más nobles que es la competencia deportiva. Y por tanto, nosotros, señor presidente, solo llamamos a nuestros colegas y a nuestras colegas a que respaldemos esta importante iniciativa votando favorablemente".

Al diputado Manuel Orlando Espinosa Medina le fue concedido un turno y apuntó: "Presidente, quiero hacerle una pregunta. ¿El punto que se está tratando...

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz interrumpió al diputado Espinosa Medina para señalar: "Sí, es correcta su confusión. Es el punto No. 8.2.4 que tiene que ver con esto, tiene razón usted".

Manifestó entonces el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina: "¿Puede leerlo, por favor?".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 82

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz aclaró entonces: "Sí, déjeme leérselo: Proyecto de ley que declara el día 23 de septiembre de cada año como Día Nacional del Atleta con Discapacidad. Tiene razón usted, colega diputado".

El diputado Manuel Orlando Espinosa Medina refirió: "Yo pensaba que era el otro".

Precisó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Sí, fue un equívoco que hubo por parte nuestra, le pido disculpa".

Hizo uso de la palabra el proponente del proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien se expresó en los siguientes términos: "En el día de hoy nos llaman pues a cada uno de nosotros a valorar y a reconocer a una comunidad con la que verdaderamente tenemos una gran tarea pendiente. Como muy bien lo explicó el honorable colega Fidel Santana existe una ley de discapacidad, pero la Convención Universal de los Derechos de las Personas con Discapacidad ordena a todos los Estados a tomar todas las medidas constitucionales, legislativas, administrativas, de resolución y normativas, para la inclusión de estos ciudadanos con condiciones vulnerables. En este sentido, nosotros, en representación de una gran cantidad de instituciones que trabajan con la discapacidad, como es la Asociación de Autismo, de Síndrome de Down, entre otras, entendemos que para complementar la Ley General de Discapacidad, debemos lograr una educación integral y fomentar la disciplina del deporte; sobre todo en una fecha posterior al inicio del año escolar donde la mayoría de las instituciones que tienen que ver con la discapacidad pues establecen lo que se llaman las olimpiadas especiales, que fomentan la competitividad y el esfuerzo en este sector. Ya que este proyecto de ley fue aprobado anteriormente de manera unánime por este hemiciclo y perimió, al igual que perimió el proyecto de lenguaje de señas y el sistema Braille en el Senado, hacemos un llamado al Senado de la República para que apoyemos proyectos de este tipo, que son aprobados de manera unánime, que no le digamos que 'no' a la discapacidad, y que fomentemos los proyectos e iniciativas que van a este tipo de sectores vulnerables y le demos prioridad, porque dicen las estadísticas que hay un tres (3%) por ciento de la población en República Dominicana en estas condiciones. Solicito, al igual que como se ha aprobado anteriormente en este honorable hemiciclo, que de manera unánime les demos un respaldo a estos ciudadanos que realmente lo necesitan".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le concedió la palabra a la diputada Ángela Pozo y le indicó al personal técnico del hemiciclo: "Hay un video que tiene la señora vicepresidenta, por favor, colocarlo".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 82

Así pues, se dio proyección en las pantallas electrónicas del hemiciclo a las imágenes de un video en el cual se mostraban a algunos atletas con discapacidad practicando deportes. Concomitantemente con la presentación de las imágenes, la diputada Ángela Pozo expuso lo siguiente: "A veces cuando oigo que no hay que resaltar un día, no puedo quedarme ajena a este sector con el que vengo trabajando desde hace mucho tiempo, porque las familias tienen a estos hijos en discrecionalidad, es decir, lo tienen escondido, y nosotros allá, en el municipio de Esperanza y de Mao, hicimos un programa que se llama 'Saliendo del escondite', que concientiza, hace marchas, para que las familias puedan sacar a sus niños y a las personas que tienen con discapacidad y exponerlos, ya que no es una vergüenza, porque a veces confunden la discapacidad físico-motora con la discapacidad mental, que no tiene nada que ver. También tenemos un plan piloto donde ya en quince instituciones estamos haciendo lo que se llama 'Municipio inclusivo y accesible', como son en los hospitales, en los bancos, en los centros de recreación, en las iglesias, tanto evangélicas como católicas, en las cooperativas, en los parques, en la gobernación, en los sitios donde está la policía, para que estas personas con discapacidad puedan acceder. Tengo un compañero allá que tuvo que salir de la universidad, porque cuando lo cargaban al segundo nivel se cayó y cogió miedo, y si no encontraba a alguien que lo subiera no podía seguir estudiando, ¿por qué?, porque las universidades no tienen cómo proporcionarles a las personas con discapacidad, que no pueden caminar, acceder a esa parte. También hemos participado de los encuentros que se llaman 'Los bandidos de un solo brazo', señores, hay que ver a este equipo de softball cómo con un solo brazo ellos practican su deporte, diciéndoles que no tienen miedo a caerse, que no tienen miedo al fracaso, que ya lo vencieron, y que lo malo no es caerse, como dice el Papa Francisco, lo malo es no intentar levantarse. Tenemos una familia en Boca de Cachón que ha sido objeto de una gran conmoción a nivel nacional e internacional, pues toda la familia tiene discapacidad. Nosotros aspiramos a que tengamos escaleras especiales, como en otros países, donde los autobuses tienen escaleras especiales para las personas con discapacidad. Por eso, yo les hago un llamado a que miren este sector, que deja todo para incorporarse a la vida social y productiva, y a que votemos favorablemente por el mismo, para que haya un día que se le dedique al atleta para visibilizarlos y darles la mano. Aquí la Cámara de Diputados ha ido trabajando, se han hecho rampas accesibles, pues tenemos empleados con discapacidad. Y a todos mis colegas diputados que en sus municipios busquen la ordenanza de Conadis, que es el Consejo Nacional de Discapacidad, para que vayan haciendo sus municipios accesibles e inclusivos, con esas quince instituciones como plan piloto. Felicitamos a Inapa y al Indrhi que le han dado mucho apoyo al sector discapacidad; nosotros en la provincia Valverde tenemos personas que terminaron sus estudios y hoy están trabajando gracias al apoyo de esas dos instituciones. Felicitamos al regional de discapacidad en la provincia Valverde, José Ramón, que es un fiel trabajador de ese sector. Y felicitamos al proponente por este hermoso gesto, pues creo que este es un proyecto de ley de amor a un sector olvidado. Así es que, pido el voto favorable".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Gracias, diputada. Muy buenas imágenes, la felicito".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 82

Se le otorgó la palabra a la diputada María Mercedes Fernández Cruz, quien se dirigió al Pleno de la siguiente manera: "Voy a hacer uso de la palabra porque creo que aquí en el hemiciclo hay una sola persona con condiciones especiales, que soy yo, porque la verdad que no me gusta cuando dicen 'discapacidad', porque 'dis' quiere decir 'poca capacidad', y esas son personas con condiciones especiales, pero con una capacidad enorme, con un cerebro para ellos superar todas las vicisitudes que les puede presentar la vida. Pero también la doctora Ángela Pozo se quedó corta, porque aquí lo peor que les pasa a esas personas es que ni siquiera el transporte público los quiere transportar, por la molestia de que tienen que cerrar la silla y ayudarlos a montarse en el vehículo, por lo que les pasan por el lado y si van en una silla de ruedas no los montan. Esas personas que tienen esos problemas se les desarrollan los otros sentidos; las personas que les falta un brazo ustedes pueden estar seguros de que oyen, escuchan y caminan más rápido que los demás. Se debe trabajar más de cerca con ellos, pues son seres humanos que lo que quieren es una oportunidad para seguir sirviéndole al país. A mí me dio polio cuando tenía nueve meses de edad y quedé con pie equino, y gracias a Dios y a mi familia pude superarme, ir a la universidad y prepararme; pero aquí no se les está dando el apoyo que esas gentes necesitan, que son unos seres especiales, porque trabajan, no se avergüenzan de su problema y quieren aportarles al país y a la Patria. Así es que, por favor, yo pido el voto favorable para esas personas con condiciones especiales".

De su parte, la diputada Ysabel de la Cruz Javier manifestó lo que sigue: "Mi turno, presidente, es para pedir la urgencia de este importante proyecto de ley, como también felicitar al colega Tobías Crespo por esta importantísima iniciativa que se discute en el día de hoy. También pedir que los proyectos que están emanando de aquí de la Cámara de Diputados, proyectos-país, sean acogidos por el Senado de la República. Tenemos la Ley 05-13, que habla de las facilidades que el Gobierno debe darles a las personas que tengan algún tipo de discapacidad, que el Estado debe nombrarles el cinco por ciento (5%) de los empleos y el sector privado el dos por ciento (2%), y nada de eso se está cumpliendo. Nosotros hoy aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamado para que nos juntemos en una mesa de trabajo, inclusiva, desde aquí, de la Cámara de Diputados, con los honorables diputados y las ONG que tienen que ver con este tema, para que se cumpla la ley, y no solamente en los medios de transporte, pues en todos los países del mundo las guaguas, el transporte masivo, tienen una rampa por donde la gente pueda entrar, y aquí en este país no se cumple eso. O sea, que ahora que estamos con esta revolución del Intrant (alude al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre) y de todas estas leyes que estamos aprobando aquí, en la Cámara de Diputados, que se tome en cuenta a las personas con algún tipo de discapacidad. En el pasado mes de mayo trajimos al país a una conferencista, Adriana Macías, sin extremidades; estuvo aquí en la Cámara de Diputados, todos ustedes la vieron, y yo les puedo decir, públicamente, que la que me sentía con algún tipo de discapacidad delante de ella era yo, porque ella tuvo la oportunidad, que sus padres se la dieron y su país también, de desarrollarse. Entonces, les hacemos también un llamado a las personas que tienen algún tipo de discapacidad de que tienen que prepararse, para poder insertarse en la vida cotidiana. Así es que, muchas gracias, y le pedimos la urgencia, honorable presidente".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 82

Le fue concedido el siguiente turno al diputado Carlos Alberto Amarante García, quien declaró: "Como vicepresidente de la Comisión de Deportes, me siento altamente identificado con este proyecto de ley que ha sometido el colega, hermano y amigo, Tobías Crespo. Además, de que en mi propia condición de deportista y atleta, veo esto como una oportunidad de motivar a nuestros honorables diputados y diputadas a que voten positivamente. Yo conozco personalmente a un amigo, que se llama Ariel, allá en Moca, es un poco mayor que yo, que juega baloncesto con una sola mano, y es increíble el esfuerzo que hace este joven para jugar con nosotros: tirar la bola, rebotarla, picarla y dar los pases a sus compañeros. Así que creo que este tipo de proyectos de ley, que se está tratando aquí en el día de hoy, viene a reivindicar a esos atletas, que a veces no son tomados en cuenta en la misma dimensión que a las personas que Dios les ha dado la oportunidad de tener todas sus partes. Creo que es oportuno que nosotros valoremos, que como diputados y diputadas, así como hizo Ángela Pozo, también trabajemos este tema en nuestras localidades, y les demos esa extensión, ese abrazo caluroso que ellos quieren. Porque son jóvenes atletas que quieren participación, son jóvenes atletas que quieren integración, son jóvenes atletas que quieren que se les dé una oportunidad de demostrar su talento, y creo que nosotros, desde la Cámara de Diputados, a través de este proyecto de ley podemos ayudarlos. Y que cuando llegue al Senado no vuelva a caer como la otra iniciativa que comentó el diputado Tobías Crespo. Así que estas personas que se encuentran en sus hogares y que salen a hacer una actividad deportiva, que tratan de despejar su situación a través del deporte, creo que hay que tomarlas en cuenta. Y nosotros, como diputados por la provincia Espaillat, además de tener personas con este tipo de condiciones y que son excelentes en el deporte, principalmente en el baloncesto, invitar...

Debido a que en este momento el audio del diputado Amarante García presentaba problemas técnicos, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz señaló: "Deme un segundito, Carlos, discúlpeme. Este micrófono está demasiado alto, por eso le está haciendo 'feedbacks' a él. De manera que, al equipo técnico, por favor, que lo controlen".

Retomó la palabra el diputado Carlos Alberto Amarante García y continuó expresando: "Concluyendo nuestras palabras. Simplemente, invitarles a todos los diputados y las diputadas a que votemos favorablemente por este proyecto de ley. Hay muchos jóvenes valiosos en nuestras comunidades, en nuestros barrios, en nuestros campos y en nuestros municipios que quieren ser reconocidos. Igual como todos los atletas nacionales e internacionales, ellos también necesitan un día de regocijo y que sean reconocidos por nosotros y por el país".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz apuntó: "Vuelvo y repito, al equipo técnico pónganle atención a estos micrófonos de aquí abajo, porque tienen dificultad para ellos poder comunicarse. Fíjense que para él poder hablar, tuvieron que subir el micrófono bien alto. De manera que, tienen que tomar en consideración eso para que lo resuelvan".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 82

Hizo uso de la palabra el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y dijo: "Ciertamente, presidente, he tomado este turno para felicitar a mi colega, a mi amigo Tobías Crespo, ya que hoy en día el tema de la discapacidad es un problema que al parecer no se le ha dado la importancia que requiere. Hay, inclusive, un proyecto de ley que se aprobó recientemente donde se habla de los derechos que tiene una persona con discapacidad. También, se da el caso de que no es el término correcto ni es atinado decir 'persona con discapacidad'. De manera que, presidente, yo quiero sencillamente esbozar lo que es la bondad de este proyecto y sumarme a lo que ha sido la petición de la colega Ysabel de la Cruz de que se apruebe la urgencia, y pedirle a los colegas diputados y diputadas que voten favorablemente por este proyecto, que lo que hace es darle honor a quien honor merece. Las personas que tienen algún tipo de discapacidad desarrollan otras habilidades, y son personas queridas y quizás, por esta incapacidad que tienen, sienten que la sociedad no los toma en cuenta. Al igual que las personas que son acosadas, que también está en agenda, y felicito al Ministerio de Educación que ha preparado una campaña en contra del 'bullying'. De manera que, presidente, pedimos el voto favorable para este proyecto y felicitamos a Tobías Crespo por esta gran iniciativa".

A continuación, habló el diputado Manuel Sánchez Suazo y se expresó con las siguientes palabras: "Hoy me animo a tomar la palabra para respaldar este proyecto de ley del compañero y amigo Tobías Crespo. Ojalá, presidente, que se le pudiera cambiar la palabra 'discapacidad' por 'condición especial', pues cada persona que tiene una condición especial, como dijo la doctora, tiene también mucha materia prima en su cabeza y mucha capacidad. Realmente, yo apoyo esta iniciativa porque creo que las personas con discapacidad, con condiciones especiales, también merecen que los reconozcamos y que tengan un día que siempre sean recordados, aunque todos los días los recordamos, por los trabajos que día a día hacen en nuestra República Dominicana. Desde aquí, también saludamos la Fundación de Discapacitados Leonardo Díaz, que funciona en San Cristóbal, y hace un trabajo excelente para el municipio y la provincia San Cristóbal. Como bien dijo el compañero Carlos Amarante García, aquí todos sabemos los atletas que hay con discapacidad y que dan el todo por el todo por el país, por sus provincias, por sus municipios y por sus pueblos. Nosotros apoyamos este proyecto de ley y les pido a todos los diputados y diputadas que le demos el voto favorable, para que sea una realidad esta ley. También, pedimos un cierre de debates, porque creo que ya el tema ha sido debatido y que debemos votar favorablemente por esta ley".

Votación 011

Sometido a votación el procedimiento solicitado por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 82

Votación 013

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 8.2.5: **Proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 31/08/2017. (Ref.07845-05711-2010-2016-CD). En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.09 del 27/09/2017. Plazo vencido el 27/10/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 25/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1ra. discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/05/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.17 del 22/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 29/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/06/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.20 del 05/06/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 07/06/2018.

»Número de Iniciativa: 05566-2016-2020-CD

Votación 014

El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, fue: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Tras resultar ineficaz la votación anterior, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz subrayó: "Colegas diputados, por favor, si alguien se queda sin votar perjudica el desenvolvimiento de la sesión, porque, como les dije, el cuórum no es muy grande".

Votación 015

Sometido a votación, nuevamente, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 82

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.6-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 11 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 11 de abril de 2018;
 - c) Reporte No.151/18, del 14 de marzo de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Resolución No.39/2013, del 26 de noviembre de 2012;
 - e) Comunicación del 3 de marzo de 2014, del Ayuntamiento del D. N., solicitando al Poder Ejecutivo que someta el proyecto de desafectado al Congreso Nacional;
 - f) Copia de la tarjeta de Registro Nacional de Contribuyente (RNC);
 - g) Copia de la cédula de identidad y electoral del señor José Enrique Santos Taveras;
 - h) Texto del proyecto de ley con las modificaciones que recomienda la Comisión aplicadas.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05566-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo

de Guzmán, Distrito Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05566-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, fue presentada por el **diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.** Depositada el 31 de agosto de 2017. (Referencia Exp.No.0530107845-05711-2010-2016-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.9 del 27 septiembre de 2017.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 82

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.8-SLO-2017 del 10 de octubre de 2017, en la que fue presentada la iniciativa y creada una subcomisión.

En agenda de la subcomisión para la reunión No 1-SLO-2017 del 19 de octubre de 2017, donde se decidió un traslado. Traslado de la subcomisión el 30 de noviembre de 2017. En agenda de la subcomisión para la reunión No.2-PLO-2018 del 12 de marzo de 2018, donde la subcomisión le entrego el preinforme a la Comisión.

En agenda de la Comisión para la reunión No.3-PLO-2018 del 15 de marzo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.4-PLO-2018, del 22 de marzo de 2018, donde se decidió elaborar el informe de la subcomisión. En agenda de la Comisión para la reunión No.5-PLO-2018 del 4 de abril de 2018, suspendida por falta de quorum. En agenda de la comisión para la reunión No.06-PLO-2018 del 11 de abril de 2018, en la que decidió presentar un informe favorable con modificaciones.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley antes indicado está estructurado por un título, quince considerandos, cinco vistas que referencian legislación relativa al tema, dos artículos, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en desafectar un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales, apoderada para el estudio del proyecto de ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de analizarla y observar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y le recomienda su aprobación.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

- 2. EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PROYECTO, PARTE FINAL, DESPUÉS DE LA FRASE "julio de 2007" SUSTITUIR LA FRASE "sobre el" POR "del";
- 3. ELIMINAR LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL PROYECTO. RENUMERAR SUCESIVAMENTE.
- 4. MODIFICAR LOS CONSIDERADOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 82

Considerando tercero: Que en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, el Ayuntamiento del Distrito Nacional ha creado la Dirección de Gestión Inmobiliaria con la finalidad de recuperar inmuebles, tanto de uso público como privado, los cuales son propiedad de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pero que se encuentran ocupados por particulares de forma ilegal;

Considerando cuarto: Que el artículo 177, de la Ley No. 176-07, establece que el patrimonio de los municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan;

Considerando quinto: Que el artículo 179, de la Ley No. 176-07, establece que los bienes de dominio público son los destinados por el ayuntamiento a un uso o servicio público;

5. FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando sexto: Que según el artículo 179, párrafo I, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, establece que "Son bienes de uso público local, los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, plazas (sic), parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del municipio". Asimismo, el párrafo II del mismo artículo expresa que "Son bienes de servicio público los destinados al cumplimiento de bienes públicos de responsabilidad del ayuntamiento, tales como palacios municipales y, en general, edificios que sean sede del mismo, mataderos, mercados, hospitales, hospicios, museos y similares";

6. MODIFICAR EL CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando séptimo: Que el artículo 181, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece el régimen de protección de los bienes del dominio público, los cuales son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno;

7. FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS DECIMOSEGUNDO Y DECIMOTERCERO, DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando octavo: Que la Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario, en su artículo 106, define que los inmuebles del dominio público son todos aquellos inmuebles destinados al uso público y consagrados como "dominio público" por el Código Civil, las leyes y disposiciones administrativas. Las urbanizaciones y las lotificaciones, las calles, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público quedan consagradas al dominio público con el registro de los planos. Así como también el artículo 107 de la referida ley, establece que la desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio;



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 82

8. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando noveno: Que el párrafo del artículo 182, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, relativo a los bienes inmuebles, establece que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del municipio; así como a las instituciones privadas de interés público sin fines de lucro;

Considerando décimo: Que ante la imposibilidad real de recuperación de los espacios de dominio público actualmente construidos y edificados, que están en manos de particulares y para destinarlos a usos colectivos por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional, se hace imprescindible desafectar el inmueble objeto de la presente ley, para proceder a pasarlo al dominio privado, con la debida aprobación por Resolución del Concejo Municipal, de manera que el ayuntamiento producto de la venta del inmueble desafectado adquiera inmuebles para destinarlos a las construcciones de parques, funerarias y escuelas laborales, con lo cual subsanaría medianamente el daño que se ha causado a los munícipes por la ocupación irregular de dicho bien de dominio público.

- 9. EN LAS REFERENCIAS A LEGISLACIÓN, PRIMERA VISTA, DEL PROYECTO, ELIMINAR LA PALABRA "Dominicana".
- 10. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO, AGREGAR DOS ARTÍCULOS QUE PASAN A SER LOS ARTÍCULOS 1 Y 5. RENUMERAR SUCESIVAMENTE.
 - EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 3 MODIFICADO, PARA QUE DIGAN:
 - **Artículo 1.- Objeto.** Esta Ley tiene por objeto desafectar del dominio público el inmueble que pertenece a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República.
 - **Artículo 2.- Desafectación.** Se dispone la desafectación del dominio público y, por lo tanto, se declara como bien de dominio privado del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el inmueble que se describe a continuación:
 - ➤ Un resto de calle o cul-de-sac en desuso, ubicado en la calle 26 del Reparto Gala, del Distrito Nacional, actualmente ocupado por la compañía Agua Planeta Azul, C. por A., con una extensión superficial de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados punto cincuenta y siete decímetros cuadrados (888.57m²), con los siguientes linderos:
 - a) Al norte, parcela No.26-A-Ref.-l-41-Reform-4 y parcela No.20-A-Ref.-l-12, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional;
 - b) Al este, avenida Central;



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 82

- c) Al sur, paso peatonal de aproximadamente 1.81 metros de ancho;
- d) Al oeste, área de amortiguamiento (depresión) de la avenida Los Próceres.

Artículo 3.- Venta del inmueble. El inmueble cuya desafectación se dispone en el artículo 2 de la presente ley podrá ser puesto en el comercio y el producto de dicha venta será depositado en un fondo especializado, que sólo podrá ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles a ser destinados como espacios públicos del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructuras de carácter comunitario.

Artículo 4.- Ejecución de la Ley. El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5.- Entrada en vigencia. Esta Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Códigos Civil de la República Dominicana.

11. APLICAR LAS CORRECCIONES GRAMATICALES (MAYÚSCULA-MINÚSCULA, SIGNO DE PUNTUACIÓN) DE LA FORMA QUE SE INDICAN EN EL TEXTO DEL PROYECTO ANEXO AL PRESENTE INFORME".(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Wandy Modesto Batista Gómez, vicepresidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Altagracia Mercedes González González, Tulio Jiménez Díaz, Juan Suazo Marte, Máximo Castro, José Isidro Rosario Vásquez, Víctor José D´Aza Tineo, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henríquez Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.

FIRMANTES: Rafael Plutarco Pérez, presidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Altagracia Mercedes González González, Juan Suazo Marte, Máximo Castro, Víctor José D´Aza Tineo, Juan Agustín Medina Santos, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.

Leída la parte citada del informe, se le concedió al palabra al presidente de la comisión, diputado Plutarco Pérez, quien externó lo siguiente: "El informe que se acaba de leer se basta por sí solo. Pero queremos resaltar que este proyecto cumple con todos los requisitos que establecen las normas y que ha sido requerido durante años por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados; además, fue trabajado por una subcomisión que tiene vasto conocimiento en asuntos de desafectación. Los proponentes de este proyecto que están ocupando esos terrenos, que necesitan proyectar su inversión, la generación de empleos y la producción de riquezas en el país, son empresarios solventes, que no tenemos el gusto de conocer, pero que sí llenaron todos los requisitos antes de depositar el proyecto en el Congreso. De todas maneras, honorable presidente, la comisión tiene una subcomisión permanente que trabaja con los proyectos de desafectación, que preside el honorable José Altagracia González; además de la sugerencia del proponente



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 82

diputado Tobías Crespo, que fue quien propuso el proyecto y nos incentivó a que fuéramos a ver la importancia del mismo. De manera que, con la venia suya, si pudiéramos darle un turno a José González para que pudiera edificar mucho más al hemiciclo, si se considera necesario, aunque creo que el informe se basta por sí solo".

Agotó un turno el proponente del proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien precisó: "Quien les habla, a nivel particular, actuamos dentro de nuestra función de representación pues fui contactado por el propietario de la empresa Planeta Azul, que en definitiva ocupa ya de manera física esa parte de la entrada de esos terrenos. Ese proyecto de ley vino aprobado del Senado de la República en dos lecturas consecutivas, como establecen la Constitución y el Reglamento; perimió aquí en la Cámara de Diputados, es decir, que no pudo completar el trámite legislativo que un tipo de iniciativa como esta requiere. Nosotros sometimos el proyecto de ley de desafectación, el cual tiene toda la documentación, tanto de la sala capitular del ayuntamiento del Distrito Nacional en la gestión anterior del alcalde Roberto Salcedo, que aprobó esa compra y recibió el dinero de la misma; como el Poder Especial del Presidente de la República y la aprobación en dos lecturas consecutivas por el Senado de la República. Hoy aquí se está discutiendo para cumplir con los procedimientos constitucionales y legales, y nosotros cumplir también con nuestra función de representación. Es decir, que solicitamos a cada uno de los diputados, pues, votar por este proyecto de ley".

Intervino el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina y desarrolló un turno en el cual dijo: "Estamos ante un proyecto de desafectación, y a veces los diputados no entendemos bien qué significa 'desafectación'. Esto no es más que la venta de un bien público a una institución privada, y ese bien público siempre corresponde a un ayuntamiento o a una institución del Estado. En este caso, presidente, que son la mayoría de los que vienen aquí, eso no es más que una venta de una cosa de uso público para que se use en uso privado. Y siempre lo hace, como es el caso, un ayuntamiento, donde un síndico toma una porción de terreno, se lo vende a una empresa privada y se olvida de que asumió un compromiso con esa empresa, y entonces, no es el síndico quien somete esto al Congreso, sino una persona física, lo que se presta para una mala interpretación. Aquí hay circulando una desafectación pública de un ayuntamiento de un distrito municipal de Santiago, ¿y quién la sometió?, la sometió el síndico de ese distrito, pero él ha sido tan cuidadoso que todavía no ha entregado la cosa hasta que el Congreso no la apruebe. Y aquí nos hemos encontrado con ese síndico por los pasillos, gestionando que el Congreso le ayude a cumplir con ese compromiso; cuando el Congreso la apruebe, entonces él entregará la cosa pública a la empresa privada. Entonces, ¿por qué yo digo estas palabras, presidente?, porque es una distorsión que tiene que corregir el Congreso, pues un alcalde no puede entregar la cosa pública antes de que el Congreso la apruebe. Yo no me estoy oponiendo a esa venta, simplemente, quiero llamar la atención del Congreso para que ayudemos a los alcaldes a corregir esa distorsión que se puede prestar a una mala interpretación, y más ahora que estamos en un momento donde el Congreso de la República Dominicana está siendo cuestionado por el caso de Odebrecht.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 82

Nosotros, los legisladores, tenemos que cuidarnos de no caer en tentación o en mala interpretación. Repito, presidente, lo único que yo persigo con esto es que la distorsión no siga pasando, que el protocolo, que está invertido, se corrija. Es al alcalde a quien le corresponde, quien tomó el dinero para el ayuntamiento, quien fue que cobró y que tiene la responsabilidad de entregar los títulos a esa empresa privada, para que asuma la autoridad de la cosa, y que eso tenga, entonces, lo que se llama la nuda propiedad, porque hasta que no se apruebe en el Congreso, no se otorga un título y esa empresa no tiene la nuda propiedad de la cosa. Solamente eso, presidente, para que el Congreso ayude a los alcaldes a corregir la distorsión".

Se le concedió la palabra al diputado José Altagracia González Sánchez, quien se manifestó como sigue: "Si bien es cierto que el colega tiene mucha razón, también es cierto que muchas veces la irresponsabilidad de los ejecutivos municipales trae como consecuencia lo que él está diciendo. En el caso de este proyecto de desafectación, que para el Congreso no es una venta, sino que simplemente es una desafectación para que el ejecutivo municipal pueda hacer la venta, esa persona hace muchísimo tiempo que tiene ocupado esos terrenos y hace mucho tiempo que el anterior síndico cobró el dinero. ¿Qué es lo que sucede normalmente con los ejecutivos municipales?, que cobran el dinero y se olvidan de eso, y entonces los que pagaron de buena fe el dinero por esos terrenos tienen que agenciarse la posibilidad, más adelante, de hacer lo que debió hacer el alcalde que le vendió. Por vía de consecuencia, y bien lo decía nuestro querido hermano, en el transcurso de esta semana nosotros mismos haremos un descenso a un municipio de Santiago, donde un alcalde, de manera responsable y correcta, está haciendo las cosas como debieran hacerse siempre; pero es el único caso que se ha dado en todo el tiempo que yo tengo en el Congreso. Con esto, quiero reiterar el apoyo nuestro para que este proyecto pueda ser aprobado en el día de hoy, y yo sé que también, con la venia de nuestro querido hermano, él se pondrá en disposición de ayudar para que esta ley sea aprobada en el día de hoy".

En uso de la palabra, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato exteriorizó: "Nueva vez tenemos que referirnos al tema de desafectación y plantear que este proyecto no es más que una respuesta legal, porque lo establece la Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario, sobre un problema que en el Gran Santo Domingo existe desde hace décadas, donde centenares de metros cuadrados de terrenos están siendo utilizados por particulares. Muy bien pudieran las alcaldías del Gran Santo Domingo apelar, como en este caso y en otros, a esa Ley de Registro Inmobiliario y presentar al Congreso Nacional un proyecto de desafectación debidamente instrumentando, como lo establece la norma municipal, de que debe ser conocido previamente por el Consejo Municipal. Nosotros no estamos aprobando una venta per sé, nosotros estamos aprobado la desafectación de un terreno que ya está siendo ocupado por años por un particular, y que lo ha estado usufructuando en términos personales y comerciales. Entonces, ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos nosotros a hacer una negación legislativa, cuando la ley establece que es el Congreso Nacional quien tiene que desafectar el terreno para que el municipio pueda



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 82

ponerlo a la venta?, ¿no lo vamos a hacer para que Planeta Azul siga usufructuando este terreno sin pagar al ayuntamiento del Distrito Nacional lo que cuesta el terreno? Entonces, estaríamos nosotros, como dije anteriormente, llevando a cabo una negación legislativa y un flaco servicio a la municipalidad del Gran Santo Domingo, que es la que tiene este problema. Nosotros consideramos, presidente, honorables diputados y diputadas, que de una vez y por todas ya esto debe estar debidamente aclarado, aquí en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados. Y dijimos en un momento determinado que ojalá que el ayuntamiento de Santo Domingo Norte, de Los Alcarrizos, de Pedro Brand, de Guerra y de Boca Chica, hagan como ya hicieron el ayuntamiento del Distrito Nacional y el de Santo Domingo Este, que instituyeron la Dirección de Registro Inmobiliario a los fines de salir detrás de esos terrenos que están en manos de particulares, para presentarlos al Congreso Nacional como proyecto de desafectación, y que esos recursos, entonces, sirvan para construir equipamientos urbanos para darles solución a problemas que hay en nuestras comunidades, y que los ayuntamientos, por el tema deficitario de su presupuesto, no pueden hacerles frente. Así es que, bienvenido este proyecto y lo apoyamos de manera rotunda".

Prosiguieron los debates con la intervención del diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien expresó lo siguiente: "Presidente y todos los colegas y las colegas, aquí hay un vicio de fondo con este tema, y es reiterativo en el Estado, de que se traen a este Congreso situaciones de hecho, para que nosotros las legalicemos, cuando lo que debe ocurrir antes es que se produzca la aprobación en este Congreso de esa desafectación. Pero resulta, que lo venden primero, cobran el dinero y lo usan, y después vienen aquí a legalizarse, y eso pasa con muchos aspectos de la vida nacional, incluyendo con préstamos que el Poder Ejecutivo, sin la autorización de este Congreso, recibe y gasta, y después vienen para que nosotros los legalicemos. Y entonces, yo creo que aquí debe llegar el momento en que pongamos orden y que esta Cámara de Diputados no acepte ese tipo de situaciones de hecho. Ninguna venta que se haga antes de la aprobación de la desafectación debe tener validez para esta Cámara de Diputados, y por tanto, basados en eso, nosotros no vamos a votar por esa desafectación".

Al diputado Plutarco Pérez le fue concedido un turno y expresó: "Presidente, muy breve, yo quiero resaltar algo que dijo el colega Luis Henríquez. El problema mayor de estos proyectos es que la ley permite y es la que ordena que esto se pueda hacer. El Congreso no está incurriendo en ninguna ilegalidad ni en ninguna práctica delictiva, ni está faltando a la Constitución de la República en el momento que se aboca a conocer un proyecto de esta naturaleza, porque fue el legislador el que aprobó que el Congreso Nacional estaba en facultad de conocer proyectos de esta naturaleza, y lo que el Congreso aprobó en el pasado, este no puede decir hoy que es ilegal. Pero además, presidente, las ventas que hacen esos ayuntamientos son, muchas veces, involuntarias, porque tal y como decía el colega Luis Henríquez, hace veinte o treinta años que esos terrenos están siendo usufructuados por esos ciudadanos o por esas empresas, y hoy están tratando de



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 82

legalizar su estatus, y el Estado está en el deber de encaminarlos a que resuelvan su situación. Pero además, se convierten en un medio de recaudación para el Estado, porque hay que transferir el título a nombre de los nuevos propietarios, y además, hay que registrar el inmueble que está construido en ese terreno, y eso significa, también, pago de impuestos para el Estado; mientras ellos no legalicen su situación seguirían utilizando los terrenos sin pagar ningún tipo de impuestos al Estado, y con esto nosotros estamos recaudando. Ahora, la ley lo que prevé es que el ayuntamiento está en la obligación de utilizar esos recursos para reponer un bien de igual naturaleza, y entonces ese papel le corresponde a los regidores y a los ciudadanos de esa municipalidad, para que garanticen que ese dinero sea bien invertido. Por lo que, yo les digo a los colegas diputados que hoy lo que se hace es un ejercicio responsable de lo que es un sistema legislativo en un país, como la República Dominicana, que vivimos en un Estado democrático de derecho. Ciertamente, se pudo haber violado la ley cuando se invadió el terreno o cuando se le permitió ocuparlo sin ningún tipo de rigor legal, pero hoy nosotros, como Congreso, estamos en la obligación de regularizar esa situación, porque el ayuntamiento, yo estoy convencido, que no está en capacidad de derribar el edificio y la inversión que está allí, donde a lo mejor laboran cientos de empleados de la República Dominicana".

Votación 016

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Por favor, que no se quede nadie sin votar, a favor o en contra, como cada quien quiera, pero voten porque tenemos un cuórum sumamente precario".

Votación 017

Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 74 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Tenemos que esperar tres minutos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En el transcurso de los tres minutos reglamentarios de espera, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz precisó: "Recordarles que estamos en un proceso de prueba todavía, todos estos días hemos estado resolviendo algunos problemas que tenemos en la parte técnica".



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 82

Le fue concedido un turno de información al diputado José Altagracia González Sánchez, quien externó lo siguiente: "Tengo en mi poder dos proyectos de ley, uno que sometimos en el año 2006 y otro que sometimos en el año 2012. Hay una institución del Estado que tiene una promoción que concluye diciendo que ellos trabajan con transparencia, me refiero al Ministerio de Hacienda. Señor presidente, en el año 2011 se aprobó en el Congreso la Ley 139-11, que no es más que la reforma al Código Tributario, y en esa ley se estableció, ojalá el vocero del Partido de la Liberación Dominicana me escuche, que estaba prohibida la instalación de bancas de lotería, y se prohibieron por diez años, pero lamentablemente esa prohibición ha sido inútil, porque los genios dueños de bancas, en coordinación con algunas personas del Ministerio de Hacienda, han instalado más de mil por ciento de bancas, de manera ilegal, y los recursos que deben pagarles esos genios del juego al Estado, se lo están pagando, quizás, a un empleado o a alguien en ese ministerio que se lo está echando en el bolsillo. Por eso nosotros, con responsabilidad, queremos decir que en la próxima semana estaremos sometiendo un proyecto, que ya lo tenemos aquí, que necesariamente tiene que terminar con la corruptela de las tantas bancas de apuestas que están siendo abiertas sin pagarle un peso al Estado, pero pagándole un dinero escondido a gente, que casi todos ellos saben quiénes son, pero que no tienen la responsabilidad de denunciarlo, porque están haciendo las cosas de manera incorrecta; si usted le pregunta a cualquier dueño de banca lo que yo le estoy diciendo, le habla inclusive de cifras que tienen que pagar por cada una de esas bancas ilegales. Y entonces, señor presidente, tengo que reiterar la información de que el próximo martes estaremos sometiendo un proyecto que termine con esa corruptela que se está llevando a cabo en esa institución".

Votación 018

Sometido a votación, por tercera ocasión, el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.

Este proyecto de ley quedó sobre la mesa, de conformidad con el párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.

PUNTO NO. 8.2.6: **Proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana.** (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). <u>Iniciado en el Senado el 23/08/2017 y aprobado el 15/11/2017.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 06/12/2017. (Ref.05282-2016-2020-CD). En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 25/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/05/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17 del 22/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 29/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.19, extraordinaria, del 29/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/06/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.20 del 05/06/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 07/06/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 07/06/2018.



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 82

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 86 VOTOS EMITIDOS.

Tras resultar ineficaz la votación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Evidentemente que no hay cuórum. Cerramos la sesión y les convocamos para el próximo jueves 14, a las diez (10:00) de la mañana".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y ocho minutos (1:08) de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE

JOSÉ LUIS COSME MERCEDES SECRETARIO AD HOC MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintidós (22), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 82

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S22PLO18 »Fecha: 12-06-2018

Votación 001" 12.06.2018 10:52:24 Moción: Sometido a votación el orden del día de hoy, martes 12 de junio del año 2018.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 109 Sí: 102 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?

- · - ·				
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 82

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 82

Votación 002" 12.06.2018 11:14:40
Moción: Sometido a votación el informe de gestión de desapoderamiento remitido por la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley orgánica del régimen electoral, y la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de dicho proyecto.

Presentes en la votación: 139 Registrados: 142 Sí: 139 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 82

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
	MARÍA JOSEFINA			144
MARMOLEJOS DE CABRERA		PLD	SIN VOTO	
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 82

Votación 003" 12.06.2018 11:20:36 »Número de Iniciativa: 06011-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución y su informe fuesen liberados

del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

edes: 112 Sú 100 Ney 0 Ne votaren.

Registrados: 112 Sí: 100 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD		3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 82

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 82

Votación 004" 12.06.2018 11:21:39

»Número de Iniciativa: 06011-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 116 Sí: 104 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 82

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 82

Votación 005" 12.06.2018 11:23:36

»Número de Iniciativa: 05133-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento para que el proyecto quede sobre la mesa.

Presentes en la votación: 123 Registrados: 130 Sí: 123 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
IORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 82

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 82

Votación 006" 12.06.2018 11:25:01 »Número de Iniciativa: 05501-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 107 Sí: 96 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 82

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165

JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD		?
AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
ALFREDO ANTONIO	PLD		?
ANA MERCEDES	PLD	SI	175
PEDRO JUAN	PLD	SI	178
YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
HAMLET AMADO	PLD		?
MANUEL	PLD	SI	180
PABLO INOCENCIO	PLD		?
NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
AQUILINO	PLD	SI	183
ELÍAS RAFAEL	PLD		131
VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
ANTONIA	PLD	SI	194
JOSEFINA	PLD	SI	189
MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
LUIS ALBERTO	PLD		191
LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
DAMARYS	PLD	SI	193
JUANA MERCEDES	PLD	SI	188
	ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH IVANNIA AFIF NAZARIO MAGDA ALINA ALTAGRACIA ALFREDO ANTONIO ANA MERCEDES PEDRO JUAN YOMARY ALTAGRACIA GUSTAVO ANTONIO MARÍA CLEOFIA HAMLET AMADO MANUEL PABLO INOCENCIO NANCY ALTAGRACIA AQUILINO ELÍAS RAFAEL VÍCTOR VALDEMAR LEVIS ANTONIA JOSEFINA MILNA MARGARITA LUIS ALBERTO LUIS ANTONIO DAMARYS	ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH IVANNIA AFIF NAZARIO MAGDA ALINA ALTAGRACIA ALFREDO ANTONIO PLD PEDRO JUAN YOMARY ALTAGRACIA HAMLET AMADO MANUEL PABLO INOCENCIO NANCY ALTAGRACIA AQUILINO ELÍAS RAFAEL PLD ANTONIA PLD ANTONIA PLD ANTONIA PLD MILNA MARGARITA PLD LUIS ANTONIO PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	ARIDIO ANTONIO PLD SI GREGORIO PLD SI KAREN LISBETH PLD IVANNIA PLD SI AFIF NAZARIO PLD SI MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD SI PEDRO JUAN PLD SI PEDRO JUAN PLD SI GUSTAVO ANTONIO PLD SI HAMLET AMADO PLD SI PABLO INOCENCIO PLD SI PABLO INOCENCIO PLD SI AQUILINO PLD SI AQUILINO PLD SI ELÍAS RAFAEL PLD SI LEVIS PLD SI JOSEFINA PLD SI SI SI ENTONIO SI SI PADLO SI SI PADLO SI SI PADLO SI S



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 82

Votación 007" 12.06.2018 11:48:31 »Número de Iniciativa: 05501-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones al informe, presentadas por el presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, que dicen: "Corregir en el considerando segundo, segunda línea, donde dice 'obtenido', para que diga 'tenido'. Corregir en el considerando cuarto, primera línea, donde dice 'una tención', para que diga 'una atención'. Fusionar los considerandos quinto y sexto, para que diga: 'Que en los municipios San José de Ocoa, Sabana Larga y Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa, se presentan casos de accidentes y agresiones físicas, en las que la vida de las personas corre peligro, y en muchas ocasiones llegan a ser fatales, debido a que los organismos de seguridad y socorro con los que cuentan carecen de los instrumentos necesarios para dar respuesta en tiempo hábil y del personal calificado para solucionar estas emergencias'. Agregar en la segunda vista la fecha de '24 de julio de 2017', después de 'Ley No. 184-17'. Aplicar en todo el texto la técnica legislativa según corresponda.

> Presentes en la votación: 101 Registrados: 112 Sí: 101 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26

GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57

D. I Trom. GÁLTIG	WAANDAAAAAAAA	200		50
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 82

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	150

MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 82

SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 008" 12.06.2018 11:49:37

»Número de Iniciativa: 05501-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Interior y Policía, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 115 Sí: 106 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 82

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 82

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 009" 12.06.2018 11:50:16

»Número de Iniciativa: 05501-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 112 Sí: 104 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 82

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 82

Votación 010" 12.06.2018 11:51:14

»Número de Iniciativa: 05573-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 107 Sí: 97 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?

- (v ·		lans s		
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 82

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD SI	VOTO 16	66
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD SI	16	67
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD SI	16	68
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD SI	16	69
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD SI	17	73
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	?	
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD SI	17	72
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD SI	17	74
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	17	75
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD SI	17	78
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD SI	17	70
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD SI	13	39
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD SI	18	84
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD SI	18	81
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD SI	18	80
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	?	
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	18	82
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD SI	18	83
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD SI	13	31
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD SI	12	23
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD SI	18	86
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD SI	19	94
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD SI	VOTO 18	89
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	19	90
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD SI	19	91
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	19	92
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD SI	19	93
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	18	88



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 82

Votación 011" 12.06.2018 12:24:24

»Número de Iniciativa: 05573-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 109 Sí: 100 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 82

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD SIN VOT	O 150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD SIN VOT	O 161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 82

Votación 012" 12.06.2018 12:25:24

»Número de Iniciativa: 05573-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Derechos Humanos.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 106 Sí: 98 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE IIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?

pí a m rówca	LIMA DO LIVERDINO	lpp) (70
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 82

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD SIN	VOTO 161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 82

Votación 013" 12.06.2018 12:26:19 »Número de Iniciativa: 05573-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en

Mocion: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, e primera discusión.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 82

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 82

Votación 014" 12.06.2018 12:27:30 »Número de Iniciativa: 05566-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 90 Registrados: 95 Sí: 90 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 82

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 82

Votación 015" 12.06.2018 12:29:04

»Número de Iniciativa: 05566-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, nuevamente, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 82

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 82

Votación 016" 12.06.2018 12:57:49

»Número de Iniciativa: 05566-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Asuntos Municipales.

Presentes en la votación: 81

Registrados: 90 Sí: 78 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 82

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 82

Votación 017" 12.06.2018 12:59:48

»Número de Iniciativa: 05566-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Presentes en la votación: 74

Registrados: 86 Sí: 73 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ CANTANA	LÍA VNOCENCIA	DDM		9
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 82

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 82

Votación 018" 12.06.2018 13:05:07

»Número de Iniciativa: 05566-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera ocasión, el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Presentes en la votación: 85

Registrados: 98 Sí: 85 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 82

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 82

Votación 019" 12.06.2018 13:07:01 »Número de Iniciativa: 05830-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de

lectura.

Presentes en la votación: 86 Registrados: 94 Sí: 86 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO (Sec. ad hoc José Cosme)	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		74
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9



ACTA NO. 22 DEL MARTES DOCE (12) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 82

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		185
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188